



ANUNCIO

Vistos los escritos presentados solicitando por representantes de los vendedores de los Mercados de Abastos Plaza Barcelona, Plaza Madrid, Plá de Sant Josep y Central Provisional, así como representantes de los mercados de venta no sedentaria, para la apertura/instalación de los mismos los próximos 8, 23, 29 y 30 de diciembre de 2018, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el **23 de noviembre de 2018**, ha adoptado entre otros, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Acumular, en un solo procedimiento, las solicitudes presentadas.

SEGUNDO: Autorizar la ocupación de la vía pública mediante la instalación en su ubicación habitual, del mercado de venta no sedentaria de Plaza Barcelona-sábado, Plaza Madrid-sábado, Plá de San Josep-sábado y San Antón, los próximos **8 y 29 de diciembre de 2018**, al ser ambos sábados festivos.

TERCERO: Autorizar la ocupación de la vía pública mediante la instalación en su ubicación actual en c/. Uberna, del mercado de venta no sedentaria de Central-Sábado el **próximo 8 de diciembre de 2018, desestimándose su instalación para el día 29**, según informe emitido por el Jefe de la Unidad de Emergencias y Eventos de la Policía Local, anteriormente transcrito.

CUARTO: Autorizar la apertura de los mercados de abastos de la Plaza de Barcelona, Mercado de Sant Josep y Mercado Central Provisional para la práctica comercial de los puestos ubicados en los mismos, los próximos **8, 23, 29 y 30 de diciembre** en horario de mañana, al ser estos sábados festivos y domingos.

QUINTO: Autorizar la apertura del Mercado de Abastos de Plaza de Madrid, para la práctica comercial de los puestos ubicados en el mismo, los próximos **8, 23 y 29** de diciembre en horario de mañana, al ser estos sábados festivos y domingo.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a los interesados, al Sr. Comisario Principal Jefe de la Policía Local, al Coordinador de Vía Pública y al Servicio de Limpieza a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Publicar en la página web de este ayuntamiento www.elche.es el presente acuerdo para público y general conocimiento.

**EL CONCEJAL DE APERTURAS, MERCADOS
MERCADOS NO SEDENTARIOS Y LICENCIAS
OCUPACIÓN VIA PÚBLICA**

